GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 2036676
EXP. 1406600

ACUERDO REGIONAL N°141 -2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:
El Acuerdo Regional N°1130-2017-GRJ/CR, de fecha 04 de abril del 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala: "Las Consejera y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informe individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los tema que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicar con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado";

Que, el Acuerdo Regional N° 130-2017-GRJ/CR, de fecha 04 de abril del presente año, se acuerda: requerir la presencia del Ing. Gustavo Condezo Mansilla – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, con la finalidad que informe y explique la recepción y entrega de carpetas, mobiliario escolar a la I.E. Canaán Edén, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:
ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, el Acuerdo Regional N° 130-2017-GRJ/CR, de fecha 04 de abril del presente año, sobre requerir la presencia del Ing. Gustavo Condezo Mansilla – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, con la finalidad que informe y explique la recepción y entrega de carpetas, mobiliario escolar a la I.E. Canaán Edén, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, debiendo adjuntar toda documentación sustentatoria (bases del concurso, otorgamiento de buena pro, contrato de la buena pro al ganador, procedimiento de entrega de bienes, acta de recepción de los bienes, adjudicación simplificada N° 122).

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Edith Mendoza Bomila Perez
C.A.J. 3415
SECRETARIA DE ASUNTOS CONSEJO REGIONAL